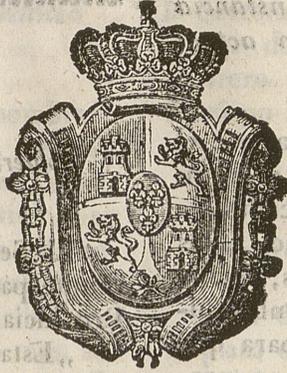


Núm. 22.

ANUNCIOS

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 19 de Febrero de 1848.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 45.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — La punible tolerancia con que por los Alcaldes y demas Autoridades locales de la Provincia se mira la libre circulacion de géneros de ilícito comercio con manifiesta infraccion de las leyes, y siguiéndose de ello gravísimos perjuicios á las rentas públicas, me ponen en el deber de prevenirles que resuelto, como estoy, á que semejante abuso no continúe, no permitiré indulgencia alguna con los Alcaldes que, olvidando sus deberes, no persigan el contrabando con todo el celo y actividad posibles, no solo aprehendiendo á los defraudadores sino manifestando á la Autoridad superior cuantas noticias adquieran sobre el particular y puedan contribuir á que ésta adopte las medidas oportunas á fin de castigar con severidad á los delinquentes. Valladolid 15 de Febrero de 1848. — Mariano Herrero.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.

Los Testimonios de valores de los Arbitrios Municipales del año de 1847 debieron presentarse en la Administracion de Contribuciones indirectas en todo el mes de Enero último, y pagar los pueblos el 5 por 100 de la cantidad que arrojasen aquellos. Es muy escaso el número de los que cumplieron este deber segun avisa aquella oficina en 13 del corriente; y deseando la Intendencia que dicho servicio se cubra sin mas dilacion para evitar los perjuicios que son consiguientes á la Hacienda, he dispuesto prevenir á los Alcaldes que si en el resto del presente no concurriesen con aquellos documentos solventando ademas la partida que les resultase del 5 por 100, me veré en

el sensible pero imprescindible caso de librar de apremio por este concepto. Valladolid 15 de Febrero de 1848. — José Muñoz de San Pedro.

Insértese. — Herrero.

Don Alfonso Fernandez Cadiñanos, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía fundada en la Iglesia Parroquial del pueblo de Roturas por Martin Curiel, vacante por defuncion de Don Dionisio Bombin, á fin de que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario por medio de Procurador con poder bastante á deducirle en el término de treinta dias, con apercibimiento que pasado y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Peñafiel á 25 de Enero de 1848. — Alfonso Fernandez Cadiñanos. — Por su mandado, Marcos Garcia.

Insértese. — Herrero.

Don Francisco Gutierrez Palacios, Juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía que en la Iglesia Parroquial de Santo Tomás de esta villa fundó Doña Beatriz Garcia, para que en término de treinta dias se personen en este Tribunal y por la Escribanía del que refrenda á deducir el de que se crean asistidos, pues ejecutándolo por sí ó por medio de apoderado se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren, como tambien les parará el perjuicio que haya lugar sino lo ejecutaren. Asi lo tengo mandado con fecha de ayer por virtud de la peticion que Bartolomé Pereda, vecino de esta villa, tiene hecha para que se le adjudiquen dichos bienes, con arreglo á la fundacion y ley de 19 de Agosto de 1841. Dado en Medina del Campo á 29 de Enero de 1848. — Francisco Gutierrez Palacios. — Por mandado de su Señoría, Victor Rodriguez.

Insértese. — Herrero.



Lic. D. José María Barbán, Juez de primera instancia del partido de Villalon, que de estar en actual ejercicio el Escribano refrendante dá fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias primeros y siguientes al de su publicacion, á todas las personas que en concepto de herederos ó acreedores se crean con derecho á los bienes que á su defuncion dejó José Contreras, vecino que fué de esta villa, acaecida el 13 de Diciembre último en el Hospital de la misma, intestado, para que por medio de Procurador con poder bastante se presenten á deducir el derecho que les asista, pues serán oidos, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar sustanciándose el expediente en su rebeldía. Dado en Villalon á 8 de Febrero de 1848. = José María Barbán. = Por su mandado, Domingo Garzon.

Insértese. = Herrero.

Ciudad de Valladolid. Mes de Enero de 1848.

Resúmen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa-Expositos y Hospitales de esta Capital en el citado mes de Enero.

Parroquias.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.
Catedral.	1	»	3
Magdalena.	2	»	2
Antigua.	2	4	7
San Martin.	1	1	2
San Miguel.	4	3	7
San Esteban.	»	»	1
San Juan.	2	»	4
San Pedro.	2	»	8
San Andres.	12	3	7
San Nicolas.	10	1	7
San Lorenzo.	3	»	2
Santiago.	23	5	13
Salvador.	13	6	15
San Ildefonso.	3	4	4
TOTAL.	78	24	82
Casa-Expositos.	11	»	30
Hospitales.			
Hospital civil.	»	»	12
De Santa María de Esgueva.	»	»	10
Militar.	»	»	23
Peninsular.	»	»	6
TOTAL.	»	»	51
RESUMEN.			
En las Parroquias.	78	24	82
En la Casa-Expositos.	11	»	30
En los Hospitales.	»	»	51
TOTAL.	89	24	163

Valladolid 14 de Febrero de 1848. = El Alcalde accidental, Baltasar Sanchez. = Simon Guerrero, Secretario interino.

ANUNCIOS.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.

El Señor Director general de Obras públicas me remite para su insercion en el Boletin oficial de esta Provincia con fecha 6 del actual el siguiente anuncio.

„Esta Direccion general ha señalado el dia 4 de Marzo próximo á las doce de su mañana en la Casa que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la Provincia de Valladolid ante el Señor Gefe político para el primer remate del arriendo del Portazgo de Cabezon, situado en la Carretera de Madrid á Santander, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de ciento treinta y un mil reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la Portería de dicho Ministerio y en la Secretaria del expresado Gobierno político.”

Lo que se inserta para conocimiento del público. Valladolid 10 de Febrero de 1848. = Mariano Herrero.

3

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid.

ESCUELAS VACANTES EN CARPIO, CORCOS Y VILLACID.

Se halla vacante la Escuela de Cárpio, su dotacion consiste en dos mil reales pagados por trimestres de los fondos Municipales, casa en que vivir ó su renta; y los niños que no sean pobres pagarán por retribucion anual en el mes de Agosto tres celemines de trigo bueno los de leer y seis los que reciban mas instruccion, y ademas pagarán cada uno semanalmente cuatro maravedis.

En Corcos se dan al Maestro dos mil reales anuales pagados en esta forma: ciento siete de una fundacion, mil ochocientos noventa y tres pagados de los fondos Comunes por trimestres, doscientos reales de renta de casa; y los niños no pobres pagarán mensualmente diez y seis mrs. los de silabeo, un real los de leer, dos los de escribir y dos y medio los de contar.

En Villacid se dan al Maestro anualmente sesenta y cuatro fanegas de trigo de una fundacion y doscientos sesenta y cuatro reales de los fondos Municipales pagados por trimestres, casa en que vivir ó su renta; y los niños que no sean pobres pagarán anualmente en el mes de Setiembre seis celemines de trigo bueno los de escribir y contar, cuatro los de leer, tres los de silabeo y uno los de conocimiento de letras.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes por separado para cada una de las Escuelas al Señor Gefe político como Presidente de esta Comision, acompañadas de la certificacion de buena conducta y un testimonio del título, debiendo ser francas de porte, ó las presentarán acompañadas del título en la Secretaria de la misma en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio. Valladolid Febrero 14 de 1848. = El Gefe político Presidente, Mariano Herrero. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid.

Por renuncia que ha hecho el Maestro nombrado para la Escuela de Torrecilla de la Orden, se halla vacante la misma, su dotacion consiste en dos mil reales anuales pagados por trimestres, casa en que vivir ó su renta; y los niños que no sean pobres pagarán por retribucion anual una fanega de trigo los de escribir y contar y semanalmente ocho mrs., los de escribir con caidos diez celemines de trigo al año y ocho mrs. semanales, los de leer seis celemines de lo mismo cada un año y cuatro mrs. á la semana, y los de silabeo dos mrs. semanales y tres celemines de trigo, advirtiendo que dicha especie se pagará en el mes de Setiembre.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, y en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio, al Señor Gefe político como Presidente de la Comision, acompañadas del certificado de buena conducta y un testimonio del título, ó las presentarán en la Secretaria de la misma en el referido término, el cual pasado no se las dá curso. Valladolid Febrero 15 de 1848. = El Gefe político Presidente, Mariano Herrero. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid.

Por no haber pretendido ninguna Maestra la Escuela de Villafrades continúa sin proveer, su dotacion consiste en quinientos reales anuales pagados por trimestres de los fondos Comunes, y veinte y cuatro fanegas de trigo pagadas en Setiembre, casa en que vivir ó su renta.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gefe político como Presidente de la Comision, acompañadas de la certificacion de buena conducta y un testimonio del título, ó las presentarán en el término de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Secretaria de la misma, cuya certificacion la adquirirán del Ayuntamiento y Párroco del pueblo en que hayan residido los últimos seis meses. Valladolid Febrero 15 de 1848. = El Gefe político Presidente, Mariano Herrero. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de niñas de Tiedra por haberse completado la dotacion, la cual consiste en mil trescientos treinta y tres reales anuales pagados por trimestres de los fondos Municipales, casa en que vivir ó su renta, y las niñas que no sean pobres pagarán mensualmente un real las de silabeo y calceta, dos las de leer y costura y tres las que reciban el completo de la instruccion.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gefe político como Presidente de la Comision, acompañadas de la certificacion de buena conducta expedida por el Ayuntamiento y Cura Párroco del pueblo en que haya residido los últimos seis meses, y un testimonio del título, ó las presentarán en

la Secretaria de la misma en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio. Valladolid Febrero 15 de 1848. = El Gefe político Presidente, Mariano Herrero. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Sardon de Duero.

Por defuncion del que la obtenía se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa, cuya dotacion pagada por los vecinos por tercios de trimestres consiste en 2,800 rs. poco mas ó menos, fuera de casos de mano airada. Tiene obligacion de rasurar á los vecinos. Los partos se contratarán. Se le dá casa en que vivir, y libre de contribucion. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de dicha Corporacion hasta el dia 5 del próximo Marzo, ó las remitirán á la misma por el Correo, francas de porte, sin cuyo requisito no se las dará curso y les serán devueltas. Sardon de Duero 12 de Febrero de 1848. = El Presidente, Gregorio de la Rosa. = Marcelino Palacios, Secretario.

Insértese. = Herrero.

No habiendo cumplido el rematante con la condicion 10.^a del expediente instruido para la olivacion y desbroce de un trozo de Pinar de los Propios de esta villa, el Ayuntamiento de ella ha dispuesto declarar en quiebra el remate celebrado en 5 de Diciembre pasado, y señalado para el nuevo acto el Domingo 20 del corriente y hora de las dos de su tarde en punto en la Sala Consistorial, bajo las condiciones que obran en el indicado expediente y estan de manifiesto en la Secretaria y se publicará en el acto de la subasta. Viana de Cega Febrero 4 de 1848. = El A. C., Eusebio Gerbolés. = P. A. D. A. C., Carlos Santos García, Secretario.

Insértese. = Herrero.

El Ayuntamiento de Cabezon con superior permiso, tiene acordado para el dia 27 del corriente de nueve á once de la mañana el remate de la leña que tiene una de las cortas del Monte robledal perteneciente á los Propios de dicha villa, nominada sombrío de la Calera, cuya roza está tasada en 545 rs. Los que quieran interesarse en el arriendo y corta podrán hacerlo y mandar las proposiciones que gusten, francas de porte, á la Secretaria de este Ayuntamiento, y en la misma se halla de manifiesto el pliego de condiciones. Cabezon 11 de Febrero de 1848. = El Alcalde Presidente, Francisco Blanco. = Por su mandado, Victor Arias, Secretario.

Insértese. = Herrero.

El Ayuntamiento de la villa de Cigales, con autorizacion del Señor Gefe superior político de la Provincia, previo el oportuno expediente, tiene acordado enagenar 11 obradas y 532 estadales de terreno en los prados de su término titulados de Villella, Renta y Caba, tasadas unas con otras á 1,500 rs., cuyo terreno se enagena para con su importe cubrir la construccion de una alcantarilla y trozo de camino que ha de ejecutarse en el citado prado de Renta; y para su remate se ha

señalado el día 5 del próximo mes de Marzo en la Casa Consistorial de esta villa y hora de diez á doce de su mañana, bajo las condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Cigales 15 de Febrero de 1848. — El Alcalde, Martín Bravo. — Juan Camazon, Secretario.

Insértese. — Herrero.

Bugías Estéaricas de la Estrella.
Fábrica en Madrid, calle del Gobernador núm. 26. — Fábrica en Asturias, Gijón. — Los Señores J. Bert y Compañía, dueños de las expresadas fábricas, se abstienen de hacer todo elogio de sus Bugías, cuyas buenas cualidades patentiza la favorable acogida que el público las dispensa.

El gran consumo que de las mismas hacen el Palacio Real, los Ministerios, Direcciones generales y todas las dependencias del Gobierno en la Corte, ha sido causa de no poder servir los numerosos pedidos que de todas partes les han sido dirigidos; y deseando corresponder a tanto favor han creído que el mejor modo de conseguirlo era proporcionar en todas las Ciudades del Reino un surtido abundante al mismo precio que se expenden en Madrid; pero como esto lo impidiesen la falta en la Corte de primeras materias de fabricación para elaborar mayores cantidades que en el día, y el excesivo coste de los transportes, acaban de establecer otra Fábrica en la Ciudad de Gijón, desde cuyo punto pueden dirigirse las remesas por mar con la considerable rebaja que permite la diferencia en los precios de los fletes á los transportes por tierra. Para mayor comodidad del público se han establecido Depósitos de Bugías en todas las grandes poblaciones, estando el de esta Ciudad en casa de D. Pedro Stampa, Acera de San Francisco.

Precios por mayor y menor.

Desde una libra hasta 25. á 8 rs. libra.

Desde una arroba hasta 5 arrobas. á 7½ rs. idem.

Desde cinco arrobas en adelante. . á 8 rs. con 8 por 100 de descuento.

OBRAS DE MEDICINA.

Enciclopedia de Terapéutica ó tratado de Terapéutica especial, médica y quirúrgica, redactada y publicada por D. Manuel Hurtado de Mendoza, cuatro tomos en 4.º, impresion de 1847, en rústica, 88 rs.

Prontuario universal de ciencias médicas, por Don Matías Nieto y D. Francisco Mendez Alvaro, constará de seis á ocho tomos, se publica por entregas á 7 rs.

Tratado de Terapéutica y materia médica, por Trousseau y Pidous, se publica igualmente á 7 rs. entrega.

Tratado teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, por Desmarés, constará de seis á siete entregas á 7 rs. cada una, está en venta la cuarta.

Elementos del arte de los apósitos, por los Doctores D. Francisco Mendez Alvaro y D. Matías Nieto, un tomo, con mas de 150 figuras intercaladas en el texto, 28 rs.

Nuevo compendio médico, dos tomos, 36 rs.

Tratado de clínica quirúrgica, por Tabernior, un tomo, 16 rs.

Curso elemental de historia natural, por Beudant, Milne-edwards y Jussieu, constará de seis á ocho tomos. Está en venta el tratado de *Mineralogía* á 18 rs.

OBRAS DE VALMES.

El Protestantismo comparado con el Catolicismo, cuatro tomos en 4.º, rústica, 80 rs.

Cartas á un Esceptico, un tomo, idem, 20 rs.

La Religion demostrada, un tomo en 8.º, 4 rs.

Filosofía fundamental, cuatro tomos en 4.º, 80 rs.

Filosofía elemental, 4 tomos en 8.º, 48 rs.

Pío IX, por D. Jaime Valmés, un tomo, 7 rs.

Consideraciones políticas sobre la situacion de España, un tomo en 8.º, 10 rs.

OBRAS DE SAN ALFONSO LIGORIO.

Visitas al Santísimo, un tomo, pasta, 8 rs.

La Monja Santa, dos tomos en 8.º, idem, 30 rs.

El hombre apostólico, tres tomos, idem, 46 rs.

Camino del Cielo, un tomo, idem, 10 rs.

Glorias de María, dos tomos, idem, 28 rs.

Triunfo de los Mártires, dos tomos, idem, 22 rs.

Prácticas del amor á J. S., un tomo, idem, 10 rs.

Devocion al sagrado Corazon de Jesus, idem, 8 rs.

Verdades de la fé, un tomo, idem, 16 rs.

Devocionarios para la misa y las oraciones para la confesion y comunion, de varias clases y precios de 4, 10, 16, 24 y 30 rs.

Semana Santa con la semana de Pascua, con láminas finas, la mas completa de las publicadas hasta el día, 16 rs. en pasta y 28 en taflete.

Año cristiano, escrito en francés y traducido al castellano por el P. Isla, constará de diez y ocho tomos en 8.º, á 10 rs. cada uno.

La presente edicion es entrega completa y cabal sin supresion alguna conforme á la primera publicada por el P. Isla, está adicionada con las vidas de los Santos propios del día, exornará la edicion una coleccion de laminas, á las que se admiten suscripciones por separado de la obra á 10 rs. cada entrega, y constará de doce entregas para cada un tomo de los doce meses del año.

Están publicados y en venta los tomos de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, y el tomo primero y segundo de las *Dominicas*.

Estas obras se hallan de venta en esta Ciudad en la Librería de Felix Mateo, calle de Orates.